

*Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y  
Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción*

**Intervención de la República Argentina ante la  
13 Reunión de Estados Parte**

*Miércoles 4 de diciembre 2013*

Muchas gracias Señor Presidente

En primer lugar, al ser esta la primera vez que mi delegación toma la palabra, quisiera felicitarlo por su elección como presidente de la Decimotercera Reunión de Estados Partes de esta Convención. Asimismo, extender mi reconocimiento a la ISU por la asistencia prestada a las delegaciones y destacar la importancia de la labor que ella realiza a fin de colaborar con el logro de los objetivos de la Convención.

"SR PRESIDENTE,

En esta oportunidad, mi delegación no puede más que reiterar la situación particular en la que se encuentra el territorio argentino de las Islas Malvinas conforme el contenido de la declaración interpretativa que la República Argentina formuló al momento de la ratificación de la Convención el 14 de septiembre de 1999, la que hasta el presente no se ha visto modificada y constituye el fundamento principal de nuestra prórroga.

La única parte del territorio argentino que se encuentra afectada por Minas Antipersonales son las Islas Malvinas, pero la Argentina se ve impedida de acceder a dichas minas a fin de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la presente convención ya que dicho territorio, junto con las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se hallan ilegítimamente ocupados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

En ocasión de su solicitud de prórroga, el 1° de octubre de 2009 la Argentina presentó un plan esquemático para implementar el Artículo 5 de la Convención en las áreas de disputa durante los 10 años de la prórroga, para el caso de que las negociaciones de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido se reanudaran y, en este marco, ambos países alcanzaran un acuerdo sobre la limpieza de minas anti-personales (incluyendo municiones sin explotar).

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte referida a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes por las resoluciones pertinentes y exhorta a ambos gobiernos a reanudar negociaciones a fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa. En adición, y a tal fin, la Asamblea General ha solicitado la

interposición de los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas, quien deberá informar a la Asamblea acerca de los progresos realizados.

En igual sentido se ha manifestado el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, que anualmente adopta una Resolución sobre la Cuestión de las Islas Malvinas en la que llama a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones sobre la soberanía de las Islas, a fin de poner fin a esta situación colonial. La última de esas resoluciones fue adoptada el 20 de junio de 2019.

Sin embargo, a pesar de los reiterados pronunciamientos de las Naciones Unidas y otros foros regionales e internacionales, el Reino Unido persiste en su rechazo a reanudar dichas negociaciones.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes que forman parte de su territorio nacional." Muchas gracias

---